



DECRETO N° 323 /

CHIGUAYANTE, 09 FEB 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°23/2016 de fecha 21.01.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°153 de fecha 22.11.2016 para la ejecución del servicio “Plan de Esterilización Municipal Segunda Etapa”; Ord N°107 de fecha 26.01.2016 de la Dirección de Secplan solicitando a la Dirección Jurídica la confección del contrato “Plan de Esterilización Municipal Segunda Etapa”; Contrato de prestación de servicios de fecha 01.02.2016 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Nelly Loreto Butter Sanhueza.; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese y ratifíquese el Contrato de prestación de servicios “**Plan de Esterilización Municipal Segunda Etapa**”, de fecha 01.02.2016 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Nelly Loreto Butter Sanhueza, R.U.T. N° 13.796.140-7, por la suma de \$ 10.510.999.- (diez millones quinientos diez mil novecientos noventa y nueve pesos)I.V.A. incluido y en un plazo desde el día 26 de enero de 2016 , concluyendo una vez que el prestador acredite haber satisfecho la oferta propuesta el tenor de los términos de referencia, es decir, el total de **500 esterilizaciones..**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/PAR/mag

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secplan
- ITO
- Secretaría Municipal
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO.....09 FEB 2016..... HORA 16:44
PROCEDENCIA.....Alcaldia
FIRMA.....CFE

